Gobierno de Canelones

Resolución **Acta**

Nº 050/2025 **008/2025**

San Antonio, 15 de Mayo de 2025,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuesta les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) que la partida de dinero enviada por OPP por concepto de Excedente del ejercicio 2024 de los Literales C y D para nuestro Municipio es de un total de $ 28.037,= correspondiendo $ 6.989,= excedente Literal C y $ 21.048,= excedente Literal D

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 15/05/2025 por Resolución Nº 050/2025 inserta en Acta Nº 008/2025, se aprobó la compra de Pinturas latex de interior y exterior para pintar edificio del Municipio.

IV) Que el Gobierno Municipal en Sesión de fecha 15/05/2025, por Resolución Nº 050/2025, inserta en acta Nº 008/2025, aprobó el pago a Ferretería Barbieri Rut 020162730017, monto $ 28.037,=(pesos uruguayos veinte ocho mil treinta y siete)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de $ 28.037,=, a la Empresa Ferretería Barbieri por concepto de compra pinturas latex y exterior para pintar edificio del Municipio afectando al **FONDO EXTRAPESUPUESTAL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO.**

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Fabiana Machín
Concejal

Roberto Percovich
Concejal

Artemio Rodríguez
Concejal

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

(+) 598 1828
Intendencia de Canelones
Artigas Berreta 370
Canelones, Uruguay
imcanelones.gub.uy